



ASESORIA JURIDICA

DECRETO N° 2603 /

CHIGUAYANTE, **31 DIC 2014**

VISTOS:

Estos antecedentes: Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°289/2014 de fecha 18.12.2014 de la Dirección de Administración y Finanzas; Decreto Alcaldicio N° 2453 de fecha 19.12.2014 que aprueba Programa Actividad Municipal denominado "Navidad en Chiguayante 2014, Ampliación II"; V°B° del Sr. Alcalde (s) rubricado en Ord. N°2242 de fecha 22.12.2014 del Director de Desarrollo Comunitario solicitando aprobación para la contratación de Monitor; Ord. N°2344 de fecha 29.12.2014 del Director de Dideco a Director Jurídico solicitando confección de contrato; Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 30.12.2014 entre la Municipalidad de Chiguayante y don José Daniel Cisternas Cuevas; D.F.L. N° 1/2006, del Ministerio del Interior de fecha 26.07.2006, que fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695.

DECRETO:

- 1° Apruébese y Ratifíquese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 30 de Diciembre de 2014, entre la Municipalidad de Chiguayante y don **JOSE DANIEL CISTERNAS CUEVAS**, funciones de Monitor enmarcado dentro de las actividades del programa "Navidad en Chiguayante 2014, Ampliación II", por la suma total de **\$290.000.-** (doscientos noventa mil pesos) impuestos incluidos, desde el **01 al 31 de Diciembre de 2014**, ambas fechas inclusive, debiendo cumplir una jornada de **22 horas semanales**, de acuerdo a la distribución horaria que establezca la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 2° Se deja constancia que en caso de existir feriados legales durante el mes calendario sujeto a pago, para todos los efectos contractuales, se considerarán como trabajados y por ende serán pagados por la Municipalidad.
- 3° Impútese el presente gasto a la cuenta presupuestaria N°21.04. denominada "Honorarios", según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°289/2014 de fecha 18.12.2014 de la Dirección de Administración y Finanzas.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


ANDRÉS PARRA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL(S)


JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/APS/JWB/DGM/lrb.-

Distribución:

Administrador Municipal
Dirección de Administración y Finanzas
Dirección Jurídica
Dirección de Control
Dideco
Secretaría Municipal
Depto. Personal

